



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0502-2022-UNAP

Iquitos, 04 de julio de 2022

VISTO:

El Oficio N° 0645-2022-D-FCEH-UNAP, presentado el 04 de julio de 2022, por la decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, sobre rectificación de la Resolución Rectoral N° 0446-2022-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto doña Guillermina Elisa Gonzales Mera, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, solicita la rectificación de la Resolución Rectoral N° 0446-2022-UNAP, de fecha 15 de junio de 2022, precisando que debe decir: Heydi Mariel Paredes Isuiza;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0446-2022-UNAP, de fecha 15 de junio de 2022, se resuelve expresar el reconocimiento de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a un grupo de docentes, administrativos y estudiantes que participaron en la Feria “Internacional del Libro de Iquitos-2022”, que se desarrolló del 15 al 22 de mayo de 2022, entre ellos a doña Heidi Mariel Isuiza;

Que, existe error involuntario consignado en los nombres de uno de los participantes en el evento, debiendo ser lo correcto Heydi Mariel Paredes Isuiza;

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

Que, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

De conformidad con los numerales 212.1 y 212.2, del artículo 212º del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

De conformidad con el artículo 201º de la Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Rectificar en su parte pertinente los alcances de la **Resolución Rectoral N° 0446-2022-UNAP**, del 15 de junio de 2022, de acuerdo a lo siguiente:

Dice: ...

“Heidi Mariel Isuiza...”

Debe decir:...

“Heydi Mariel Paredes Isuiza...”

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que quedan subsistentes los demás términos de la Resolución Rectoral N° 0446-2022-UNAP.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Roger Ruiz Paredes
RECTOR (e)

Dist.: R,VRAC,VRINV,DGA,OPP,URRHH,Legajo,Int,FCEH,SG,Arch(2).
mpc

Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL